



Av. Julio A. Roca 751 Piso 7 "a" – CABA – 011-4342-2626 / 1251 – [fatap@fatap.org.ar](mailto:fatap@fatap.org.ar)

Buenos Aires, 3 de marzo de 2023

Al Señor  
Presidente de la  
Comisión de Transporte de la  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Cr. Jorge RIZZOTTI  
S            /            D

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros –FATAP-, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de poner en vuestro conocimiento ciertos aspectos de la implementación del Fondo Compensador del Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, que según nuestro entender, estarían desvirtuándolo y perjudicando los objetivos que han pretendido alcanzarse con su creación.

Como Ud. claramente conoce, es de similar importancia, por aplicación de las normas que reglamentan el Fondo Compensador, tanto la asignación de los fondos que deben ser distribuidos, como las normas que establecen los criterios, formas y plazos en que los recursos se asignan y distribuyen.

Pues bien, es en este último tema, de la operatoria del Fondo Compensador, donde encontramos los aspectos que por este medio consideramos oportuno advertir a esa Comisión, que Ud. dignamente preside, y donde particularmente ha llevado adelante denodados esfuerzos para dotar al Transporte del Interior de un instrumento que permita, al menos en parte, disminuir las asimetrías históricas e injustas que el sector padece.

Es necesario mencionar, que se han asignado para este primer cuatrimestre, sumas que no corresponden con las necesidades de fondeo, ya advertidas a las autoridades, sino más bien a una asignación de partidas insuficientes, aún sin impacto real en las empresas de transporte habiendo transcurrido ya más de dos meses del período comprendido en la Ley de Presupuesto Nacional que asignara recursos al Fondo Compensador.

Este contexto, que ya se ha reiterado durante el pasado año 2022, sume al sector, a los usuarios y trabajadores en situaciones de incertidumbre, les hace asumir costos innecesarios y conspira contra la paz social tan necesaria en un contexto económico adverso, al punto tal que el pago de los salarios del mes de febrero es hoy materialmente imposible.



Av. Julio A. Roca 751 Piso 7 "a" – CABA – 011-4342-2626 / 1251 – [fatap@fatap.org.ar](mailto:fatap@fatap.org.ar)

Por otra parte, la Resolución N°82/2023 del Ministerio de Transporte de la Nación, por su oscuridad e imprecisión, se suma a la completa falta de respuestas de las autoridades que la dictaron, y son autoridad de aplicación, no hacen más que conspirar de modo directo a la consecución de los fines que ordenaron el establecimiento del Fondo Compensador.

Son por ahora imprecisos, cuando no desconocidos, aspectos técnicos básicos que nos permitirían controlar la correcta aplicación del Fondo y conocer si las asignaciones son justas, equitativas y ajustadas a pautas objetivas y verificables.

Es por ello que consideramos imprescindible y urgente que se genere en el seno de esa Comisión una reunión a la que deberían ser invitados el sector sindical y las autoridades del Ministerio de Transporte de la Nación, a fin de recrear un ámbito en el que de modo transparente y definitivo el Transporte del Interior del país encuentre un trato digno, justo y previsible, marco indispensable para garantizar la prestación de los servicios a nuestro cargo y el sostenimiento de las fuentes de trabajo.

A la espera de vuestra favorable respuesta y expresándole nuestra entera disposición en pos de los fines antes indicados, saludamos al Señor Presidente con atenta consideración.

**GUSTAVO LARREA**  
**Secretario**

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES  
POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS  
**F.A.T.A.P.**

**GERARDO INGARAMO**  
**Presidente**

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES  
POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS  
**F.A.T.A.P.**